CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST001-E40-2016

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS FORMATOS DE TARJETAS DE DOTACIÓN DE LECHE Y SU ACUSE DE RECIBO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST001-E40-2016

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 25 Abril del 2016

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«CÓDIGO»
«TELÉFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo "**LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9190.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"**, celebrará el **Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-E40-2016.**

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los invitados, en lo sucesivo "**LICITANTES**", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente o a través de medios remotos de comunicación, conforme al "**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el "**ACUERDO**".

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "**LA CONVOCANTE**" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **307.A.-4901** de fecha 11 de diciembre de 2015, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.3 Los "**LICITANTES**" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Contratación del servicio de impresión de tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibo; en lo sucesivo "**LOS IMPRESOS**", conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
Única	Tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibo, 1,280 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibido) equivalente a 3'840,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo.	Millar	1,280

Los "**LICITANTES**" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE "LOS IMPRESOS":

El "**LICITANTE**" que resulte adjudicado para la elaboración de "**LOS IMPRESOS**" del Programa de Abasto Social de Liconsa, tendrá 5 días hábiles a partir del fallo, para entregar una muestra de los formatos solicitados, para su revisión por parte de la Unidad de Comunicación Social de Liconsa, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 3er. Piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, quien determinará si dicha muestra cumple con los requisitos técnicos especificados.

Una vez que la Dirección de Abasto Social reciba el dictamen de aceptación de la tarjeta, por parte de la Unidad de Comunicación Social, procederá a dar la autorización para la producción. A partir de contar con la autorización de la Dirección de Abasto Social para la producción, el "**LICITANTE**" adjudicado tendrá 15 días hábiles para hacer la primera entrega de "**LOS IMPRESOS**", que será por un total de **50 millares** en 3 formatos al paso (equivalentes a 150,000 tarjetas individuales).

Para la entrega del resto de "**LOS IMPRESOS**", el "**LICITANTE**" adjudicado contará con 8 semanas para entregar la totalidad del pedido por 1,230 millares en 3 formatos al paso (equivalente a 3'690,000 tarjetas individuales) contados a partir de la recepción de la primera entrega.

La persona responsable de la recepción y verificación de "**LOS IMPRESOS**", será la determinada por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas.

La entrega se hará en el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas adscrito a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios de la Dirección de Abasto Social de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1, Primer Piso Fraccionamiento Lomas de Sotelo. Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390. En un horario de 9:30 horas a 16:30 horas.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "**LOS IMPRESOS**" motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, señalando el precio unitario (precio por millar), el total de la propuesta y el IVA por separado, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicado que el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "**LOS IMPRESOS**".

No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de "**LOS IMPRESOS**" a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**", y se efectuará a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, a favor del "**LICITANTE**" adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el pedido respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de "**LA CONVOCANTE**", indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "**LOS IMPRESOS**".

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF, las facturas deben coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido respectivo.

Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días viernes, o al siguiente día hábil, si éste no lo fuera, de 09:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de "**LA CONVOCANTE**", ubicado en la calle de Ricardo Torres No. 1 Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 de **"EL REGLAMENTO"**, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de Oficinas Centrales de "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "**LA LEY**".

El día de pago será exclusivamente el viernes de las 14:00 a las 17:00 horas en la Caja General de "**LA CONVOCANTE**". En pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario será de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "**LA CONVOCANTE**" un incumplimiento en el plazo convenido.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, deberá presentar, escrito en hoja membretada, firmada por el "**LICITANTE**" adjudicado o su representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de "**LA CONVOCANTE**" (**Anexo X**).

El **"LICITANTE"** que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "**LA CONVOCANTE**", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "**LA CONVOCANTE**".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional a que alude el numeral **4.3** de esta convocatoria, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, a la entrega de las fianzas correspondientes y al pago que "**EL LICITANTE**" adjudicado deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"**LA CONVOCANTE**" otorgará su consentimiento para que "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que "**EL LICITANTE**" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C".
http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

3.3.- GARANTÍA DE "LOS IMPRESOS"

Los "**LICITANTES**" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "**LOS IMPRESOS**" que ofrecen a "**LA CONVOCANTE**" cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, materiales y mala calidad, obligándose el "**LICITANTE**" adjudicado a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "**LOS IMPRESOS**" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "**LA CONVOCANTE**".

Asimismo, deberá manifestar que está de acuerdo que el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de "**LA CONVOCANTE**", realice muestras aleatorias de cada lote entregado y en caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones de empaquetado, no recibirá el lote completo de los formatos a entregar y el "**LICITANTE**" adjudicado sustituirá en el lugar que se hubiesen entregado, "**LOS IMPRESOS**" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la reclamación que por escrito realice dicho departamento responsable, sin cargo adicional para "**LA CONVOANTE**". Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de "**LOS IMPRESOS**".

Quedan obligados ante **"LA CONVOCANTE"** a responder de las deficiencias en la calidad de **"LOS IMPRESOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" adjudicado deberá, previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y el artículo 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**" la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El **"LICITANTE"** adjudicado debe estar registrado como proveedor en el sistema CompraNet, de lo contrario, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, deberá registrarse de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El **"LICITANTE"** adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 PB, Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México C.P. 53390, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo, previa entrega de la documentación solicitada. Para ello y dentro de este plazo, el "**LICITANTE**" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 5237 9272, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si el "**LICITANTE**" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo

anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "**LICITANTE**" adjudicado que no firme el pedido, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO**

El "**LICITANTE**" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Copia certificada y Copia simple del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (En caso de personas morales).

b) Copia certificada y copia simple de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia certificada y Copia simple del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia certificada y copia simple de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal. (Frente y reverso).

e) Copia del Comprobante de Domicilio, con una vigencia no mayor a 30(treinta) días.

f) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En el **Anexo IV** incluye el Modelo de Pedido al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"La Ley"**, para la presente invitación.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**", el pedido se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de "**LOS IMPRESOS**" y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos,

y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "**LICITANTES**" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se elaborará el acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "**LICITANTES**" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la entrega total de "**LOS IMPRESOS**" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "**LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "**LICITANTE**" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "**LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "**PROVEEDOR**", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la entrega de "**LOS IMPRESOS**", conforme al plazo establecido en el pedido correspondiente por "**LA CONVOCANTE**", será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe de "**LOS IMPRESOS**" que no sean entregados oportunamente, de

acuerdo a los plazos de entrega establecidos, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del pedido.

El importe de la pena convencional, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "**LICITANTE**" adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "**LA CONVOCANTE**", previamente al pago respectivo.

El pago de "**LOS IMPRESOS**" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de "**EL REGLAMENTO**", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar al "**LICITANTE**" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "**LOS IMPRESOS**" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará al "**LICITANTE**" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el **"LICITANTE"** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **"LOS IMPRESOS"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE",** siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "**LICITANTES**" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "**LICITANTE**" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "**LICITANTES**" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para el suministro de "**LOS IMPRESOS**" objeto del Pedido, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dichos impresos; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Pedido, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia

responsabilidad (en lo sucesivo, el "**PERSONAL**"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "**PERSONAL**" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y "**EL LICITANTE**". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	04	**MES:**	Mayo	**AÑO:**	2016	**HORA:**	11:00
LUGAR:	Sala de juntas de la "LA CONVOCANTE" (tercer piso de Oficina Central), ubicada en calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	11	**MES:**	Mayo	**AÑO:**	2016	**HRS:**	ENTRE LAS 9:00 Y LAS 13:30
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.						

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	11	**MES:**	Mayo	**AÑO:**	2016	**HORA:**	15:00
LUGAR:	**Este acto se llevará a cabo SIN LA PRESENCIA de los licitantes, en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.**						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	18	**MES:**	Mayo	**AÑO:**	2016	**HORA:**	12:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en el tercer piso de la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53390.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación, previa entrega de la documentación solicitada.
LUGAR:	La oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento, Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción I de **"LA LEY"**, 42, 77 cuarto párrafo de **"EL REGLAMENTO"**, se pondrá a disposición de los "**LICITANTES**" para su consulta un ejemplar impreso en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**", a partir de la fecha de publicación y **hasta el 11 de Mayo del 2016, a las 13:30 hrs**.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al **"LICITANTE"** que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **"SFP"**, en los términos de **"LA LEY"** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **04 de mayo de 2016**. El registro de los "**LICITANTES**" **iniciará a las 10:30 hrs., para iniciar el acto en punto de las 11:00 horas.**

Los **"LICITANTES"** que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del "**LICITANTE**", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "**EL REGLAMENTO**", a elección del "**LICITANTE**" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 45 de "**EL REGLAMENTO**", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "**LICITANTES**" expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en **la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan Estado de México, C.P. 53390 o a través de correo electrónico erubio@liconsa.gob.mx y adquisicionconsumointerno@liconsa.gob.mx (en formato Word, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "**LA CONVOCANTE**" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "**LICITANTE**" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "**LA CONVOCANTE**" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "**EL REGLAMENTO**".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de **"LOS IMPRESOS"** convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de **"LA LEY"**.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **"LA CONVOCANTE"** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **"LICITANTES"** realicen respecto de las respuestas formuladas por **"LA CONVOCANTE"** en la junta de aclaraciones.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "**LOS IMPRESOS**".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "**LICITANTES**", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "**LICITANTES**" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "**LA LEY**", se elaborará el acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los "**LICITANTES**" que hayan asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 P.B., Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx.,** para efectos de notificación de los "**LICITANTES**" que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "**LICITANTES**" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de "**LA**

CONVOCANTE", ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a más tardar el **11 de mayo de 2016, en horario de las 9:00 a 13:30 horas**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de "**LA LEY**", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **sin la presencia de los "LICITANTES"**, el **11 de mayo de 2016 a las 15:00** horas, en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "**LICITANTE**", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "**LICITANTE**".

2. En el supuesto de que el "**LICITANTE**" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:

   - **Carpeta 1: documentación legal y administrativa requerida; (numeral 5.4)**
   - **Carpeta 2: propuesta técnica y; (numeral 5.5)**
   - **Carpeta: 3 propuesta económica. (numeral 5.6)**

   Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del "**LICITANTE**" y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse**:

a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "**LICITANTE**".
b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".
c) Sin tachaduras o enmendaduras.

d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
f) En pesos mexicanos.

En el caso de aquellos "**LICITANTES**" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados en "CompraNet".

- En el caso de aquellos "**LICITANTES**" que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.
- El "**LICITANTE**", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo".
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)

El programa informático que la "**SFP**" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los "**LICITANTES**" que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**", cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Los "**LICITANTES**" que opten por el envío de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de estas a las **13:30 hrs. del día 11 de mayo del 2016.**

Si un "**LICITANTE**" opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún "**LICITANTE**" haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta **las 13:30 hrs. del 11 de mayo del 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los licitantes fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de "CompraNet", de los "**LICITANTES**" que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.

b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "**LA CONVOCANTE**", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

c) Lo anterior será aplicable una vez que "**LA CONVOCANTE**" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto

d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.

e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el acto se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Dirección Comercial** ubicada en la calle Ricardo Torres No. 1 planta baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53390, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**", el "**LICITANTE**" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "**LICITANTES**" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del "**LICITANTE**" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del "Reglamento"

5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del "**LICITANTE**" con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "**LICITANTE**", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en el artículo 29 fracción IX de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**" **Anexo VIII**.

5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "**LA LEY**", el "**LICITANTE**" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**" **Anexo VII.**

5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", el "**LICITANTE**" deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.

5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", el "**LICITANTE**" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, **que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total**, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1 La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "**LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "**LA CONVOCANTE**", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "**LICITANTE**" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliada, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "**EL REGLAMENTO**".

5.5.2 Manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento de "**LOS IMPRESOS**", bajo las características técnicas y especificaciones entregadas establecidas por "**LA CONVOCANTE**". **Anexo V.1**

5.5.3 Manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal, donde acepta que sustituirá en el lugar que hubiese entregado los impresos que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo de 5 días naturales posteriores a la reclamación por escrito de "**LA CONVOCANTE**". **Anexo V.2**

5.5.4 Como parte de su propuesta técnica, los "**LICITANTES**" deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por sí o su representante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que el papel que será suministrado contiene un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.

En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "**LOS IMPRESOS**", precios en moneda nacional, el desglose de los precios unitarios (por millar) y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "**LA CONVOCANTE**" en esta convocatoria y su **Anexo IX.**

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "**LICITANTES**" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**", en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "**LICITANTES**", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte del Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por "**LA CONVOCANTE**".
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el **Anexo V,** los formatos **V.1 y V.2** de esta Convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V**, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o los "**LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de "**LOS IMPRESOS**" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los "**LICITANTES**" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de "**LOS IMPRESOS**", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo V, V.1 y V.2**.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"**LA CONVOCANTE**", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "**LOS LICITANTES**" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**LA CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "**EL REGLAMENTO**".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos V, V1 y V2**.

d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno o más licitantes elevar los precios de "**LOS IMPRESOS**" objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

e) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".

f) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "**LA CONVOCANTE**".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

g) Cuando el "**LICITANTE**" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

i) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

j) Cuando los precios propuestos por los "**LICITANTES**" no fueran aceptables por "**LA CONVOCANTE**".

k) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme a la investigación de mercado realizada.

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los licitantes, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA),** susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de "**LA LEY**", 77 y 78 de "**EL REGLAMENTO**".

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para la adquisición de "**LOS IMPRESOS**", objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de mercado realizada no fueren convenientes para "**LA CONVOCANTE**".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 quinto párrafo y 43 último párrafo de "**LA LEY**".

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS IMPRESOS**", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "**LICITANTES**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "**LA LEY**".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**", el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por "**LA CONVOCANTE**" en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **18 de mayo del 2016 a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los "**LICITANTES**" que hubieran presentado proposiciones, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **CompraNet** el mismo día en que se realice el acto. A los "**LICITANTES**" que no hayan asistido a la junta pública, **CompraNet** enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la **Dirección Comercial** de "**LA CONVOCANTE**", ubicada en la calle de Ricardo Torres No. 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, en el Estado de México C.P. 53390, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las **09:00 a las 16:30 horas.**

Los "**LICITANTES**" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**", con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "**LICITANTE**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**", cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "**LICITANTES**" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control en "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", los "**LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (**SFP**), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en "**LA CONVOCANTE**", ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

IV. MODELO DE PEDIDO.

V. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

VII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.

VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

IX. RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA.

X. FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

ATENTAMENTE

DAVID ANTONIO JIMÉNEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. **IA-020VST001-E40-2016** convocada por "**LA CONVOCANTE**", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-020VST001-E40-2016
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. LUGAR Y FECHA

No. de procedimiento IA-020VST001-E40-2016

LICITANTE_____

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.		
5.4.1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "El Reglamento".	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento", **Anexo VIII.**	Sí ( ) No. ( )
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "La Ley", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley", **Anexo VII.**	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )

5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de " El Reglamento", declaración del licitante en el cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo VI**.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "La Ley", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.		
5.5.1	La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "**LA CONVOCANTE**", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo V** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "**LA CONVOCANTE**", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "**LICITANTE**" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "**EL REGLAMENTO**".	Sí ( ) No ( )
5.5.2	Manifiesto, escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento de "**LOS IMPRESOS**", bajo las características técnicas y especificaciones entregadas establecidas por "**LA CONVOCANTE**". **Anexo V.1**	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal, donde acepta que sustituirá en el lugar que hubiese entregado los impresos que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo de 5 días naturales posteriores a la reclamación por escrito de "**LA CONVOCANTE**". **Anexo V.2**	Sí ( ) No ( )
5.5.4	Como parte de su propuesta técnica, los "**LICITANTES**" deberán incluir declaración expresa y por escrito, firmada por sí o su representante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que el papel que será suministrado contiene un mínimo del 50% (cincuenta por ciento) de material reciclado, de material reciclable, de fibras naturales no derivadas de la madera, de materias primas provenientes de bosques y plantaciones que se manejen de manera sustentable o de sus combinaciones y elaborado en procesos con blanqueado libre de cloro.	Sí ( ) No ( )

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de "LOS IMPRESOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo al **Anexo VIII.**	Sí ( ) No ( )
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí ( ) No ( )

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a _____ de _____ de 2016.

Nombre y firma autógrafa del apoderado:_____

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST001-E40-2016, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV
MODELO DE PEDIDO

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02 Página 1 de 8

Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A)	
/ / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN: 2019	PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL / TOTAL
1	21100213 Tarjetas S-264 TARJETAS DE CARTÓN DE DOTACIÓN DE LECHE Tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibido, 1,280 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibido) equivalente a 3'840,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo CARACTERÍSTICAS DEL IMPRESO: o *De la tarjeta* 1. En cartulina blanca de 165 grs. 2. En forma continua de tres formatos al paso. 3. La forma continua con medidas de 38.4 cm. por 12 cm. - Con carretillas laterales de 1.2 cm. cada una. 4. Con suaje para corte individual de cada tarjeta. - La tarjeta individual con medidas de 12 cm. por 10.16 cm. 5. Frente y reverso: - Impresión de frente y reverso a 4 por 4 tintas. - Código de barras. - Emblema con características "Hot Stamping" en color holograma (impreso de seguridad en plateado metálico). - Folio de 8 posiciones. En color rojo. Inicio en 04200001 o *Del acuse de recibo* 1. En papel bond blanco de 50 grs. 2. En forma continua de tres formatos al paso. 3. La forma continua con medidas de 38.4 cm. por 12 cm. 4. El acuse de recibo individual con medidas de 12 cm. por 10.16 cm. 5. Con carretillas laterales de 1.2 cm cada una. 6. Con suaje para corte individual de cada acuse de recibo. 7. Código de barras en el reverso del acuse. 8. Impresión principal en color negro y escala de grises.	1,280	Mill	Subtotal IVA Total		PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/ REMISION: PARTIDA No.: CANTIDAD: FECHA: FACTURA/ REMISIÓN

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02 Página 2 de 8

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

Liconsa

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACIÓN: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
2019	

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL ☐ TOTAL ☐
	o *Del código de barras* Cada código de barras debe corresponder con el folio de la tarjeta a la que pertenece. 1. En el frente de la tarjeta: - Dimensiones 30 mm. de largo por 4 mm. de alto. - Impreso en la parte superior derecha de la tarjeta. 2. En el reverso del acuse de recibo: - Dimensiones 40 mm. de largo por 6 mm. de alto. - Con el folio de la tarjeta, debajo del código de barras. o *Del papel carbón* La tarjeta de cartón y el acuse de recibo deben estar unidos intercalando el papel carbón para que la impresión sea a un paso. o *Del empaque* 1. El empaque será en cajas: - Cada una debe contener 1.5 millares de tres formatos al paso en forma continua, equivalente a 4,500 tarjetas individuales. 2. Cada caja debe estar plenamente identificada con: - El número inicial y final de los folios contenidos. - El número consecutivo de la caja, de acuerdo a la cantidad total de cajas que entregará el proveedor. CLAUSULAS Y NOTAS: I. LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El "PROVEEDOR" para la elaboración de las Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, tendrá 5 días hábiles a partir del fallo, para entregar una muestra de los formatos solicitados, para su revisión por parte de la Unidad de Comunicación Social de Liconsa, ubicada en el 2do. Piso de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo en Naucalpan Estado de México, C.P. 53390, quien determinara si					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02

Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
2019	

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL ☐ TOTAL ☐
	dicha muestra cumple con los requisitos técnicos especificados. Una vez que la Dirección de Abasto Social reciba el dictamen de aceptación de la tarjeta, por parte de la Unidad de Comunicación Social, procederá a dar la autorización para la producción. A partir de contar con la autorización de la Dirección de Abasto Social para la producción, el "PROVEEDOR" tendrá 10 días hábiles para hacer la primera entrega, que será por un total de 50 millares en 3 formatos al paso (equivalentes a 150,000 tarjetas individuales). Para la entrega del resto del pedido el "PROVEEDOR" contará con 8 semanas para entregar la totalidad del pedido por 1,230 millares en 3 formatos al paso (equivalente a 3'690,000 tarjetas individuales). La persona responsable de la recepción y verificación de "LOS IMPRESOS" es el C. Francisco Velazco Gómez, Coordinador adscrito al Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas. La entrega se hará en el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas adscrito a la Subdirección de Padrón de Beneficiarios de la Dirección de Abasto Social de Liconsa, S.A. de C.V. ubicado en el Primer Piso de la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo. Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390. En un horario de 9.30 horas a 16.30 horas. III. CONDICIONES DE PAGO: No se otorgará anticipo, y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de "LOS IMPRESOS" a entera satisfacción de "LICONSA", a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar), a favor del "PROVEEDOR" cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el pedido respectivo. El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de "LICONSA", indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "LOS IMPRESOS". Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de "LICONSA", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada
"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02 Página 4 de 8

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN: 2019	PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL ☐ TOTAL ☐
	encuentren vigentes en ese momento. El "PROVEEDOR" deberá entregar directamente en el Departamento de Cuentas por Pagar en una memoria de USB, archivo en PDF y el XML (Código Fiscal Digital por Internet) de cada una de las facturas presentadas a revisión por cada entrega de "LOS IMPRESOS". Las facturas en original deberán presentarse a revisión los días viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 09:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA", ubicado en la Planta Baja de la calle de Ricardo Torres No. 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México. De conformidad con lo indicado en el artículo 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de Oficinas Centrales de "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la citada Ley. El día de pago será exclusivamente el viernes de las 14:00 a las 17:00 horas en la Caja General de "LICONSA". En pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario será de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará el siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido. En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "PROVEEDOR" deberá presentar, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Cuentas por Pagar de "LICONSA" (Anexo X) "PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA". En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la pena convencional a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, "PROVEEDOR" acepta que se					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02 Página 5 de 8

Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
2019	

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL ☐ TOTAL ☐
	hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago. Los pagos quedarán condicionados, a la entrega de las fianzas correspondientes y al pago que "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a las que se haya hecho acreedor, cuando ello así proceda. "LICONSA" otorgará su consentimiento para que el "PROVEEDOR", ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "PROVEEDOR" se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html IV.- PRECIO: El precio de "LOS IMPRESOS" motivo de este pedido es en moneda nacional y el precio unitario (precio por millar) es fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de "LOS IMPRESOS". V. GARANTÍA: El "PROVEEDOR" garantiza que "LOS IMPRESOS" cumple estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones que se establecen y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, materiales y mala calidad, obligándose el "PROVEEDOR" a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado "LOS IMPRESOS" que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5(cinco) días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice el área responsable de recibirlos, sin cargo adicional para "LICONSA". El Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de "LICONSA", realizará muestras aleatorias de cada lote entregado y en caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones de empaquetado, no recibirá el lote completo de los formatos a entregar y el "PROVEEDOR" sustituirá en el lugar que se hubiesen entregado "LOS IMPRESOS" que resulten					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Centralizada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN: 2019	PARTIDA PRESUPUESTAL:

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la reclamación que por escrito realice dicho departamento responsable, sin cargo adicional para "LICONSA". Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de "LOS IMPRESOS". Queda obligado ante "LICONSA" a responder de las deficiencias en la calidad de "LOS IMPRESOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, pedido y en la legislación aplicable. VI. PENAS CONVENCIONALES: Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en entrega de "LOS IMPRESOS", conforme al plazo establecido en el pedido correspondiente por "LICONSA", será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe de "LOS IMPRESOS" que no sean entregados oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del pedido. El importe de la pena convencional, serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo. El pago de "LOS IMPRESOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido. VII.- FIANZA: Conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que la entrega total de "LOS IMPRESOS" se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "PROVEEDOR" deberá entregar en la **Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno**, antes de cualquier pago derivado de este pedido, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LICONSA", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02

Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/62379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
2019	

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL TOTAL
	pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas. I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO" de la citada Ley, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones: a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido; b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales; c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza; Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables. En tanto el "PROVEEDOR" no exhiba la fianza a que se refiere esta cláusula, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LICONSA", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial. La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "PROVEEDOR", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACÉN SELLO NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

PEDIDO

DC-PO-741-03-R02 Página 8 de 8

Liconsa

LICONSA, S.A. DE C.V.
RICARDO TORRES No.1
FRACC. LOMAS DE SOTELO
53390 NAUCALPAN DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
R.F.C. LIC950821-M84
TEL. 52379100/52379101

FECHA: (D) (M) (A) / / 2016	
No. DE PEDIDO	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE
No. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
2019	

PROVEEDOR:
DIRECCIÓN: No.
COLONIA:
C.P.
TEL.: FAX:
R.F.C.
REPRESENTANTE:

FECHA DE ENTREGA:
ENTREGAR EN:
CONDICIONES DE ENTREGA:

PROCEDIMIENTO:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. Oficio de Autorización.

CONDICIONES DE PAGO:

TRANSPORTE:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No.: PARCIAL ☐ TOTAL ☐
	VII. UBICACIÓN DE MI PYMES: "El Proveedor" manifiesta que se encuentra ubicado en _____ de los supuestos a que se refiere los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeña y mediana empresa en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación de los servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal". NOTA: VER CLÁUSULAS DE APLICACIÓN GENERAL AL REVERSO DEL PRESENTE PEDIDO. "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"					

ELABORO: (NOMBRE Y FIRMA)

Vo. Bo.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)

AUTORIZACION: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)

ALMACÉN
SELLO
NOMBRE Y FIRMA

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTE ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El PROVEEDOR se obliga a dar todas las facilidades necesarias para que la Secretaría de Economía y LICONSA, S.A. de C.V., ejerzan las funciones que con motivo del presente pedido, les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA.- El PROVEEDOR se obliga a entregar el (los) bien (es)y/o servicio(s) descrito (s) en el anverso del presente pedido, en el o los lugar(es), en la fecha(s) cantidad y condiciones de calidad y especificaciones establecidas en las bases del procedimiento de adjudicación o, en su caso, de la solicitud de cotización respectiva, en la inteligencia de que cualquier incumplimiento de su(s) obligaciones(es), traerá como consecuencia la aplicación de la pena convencional establecida en este pedido, por cada día de retraso en la entrega del (los) bien (es) amparado (s) en el presente pedido .

TERCERA.- LICONSA se reserva el derecho de efectuar las pruebas que considere necesarias, para verificar la calidad de los bien(es) y/o servicio(s) suministrados, responsabilizándose al PROVEEDOR del pago de los daños y perjuicios causados a LICONSA, si la calidad de los bienes es distinta a la solicitada, en cuyo caso, el PROVEEDOR deberá a su costa, retirar del almacén de LICONSA, el (los) bien (es) y/o servicio(s) que haya (n) sido rechazado (s).

Los riesgos de pérdida o daño de los bienes, en tanto no sean entregados físicamente a LICONSA, así como los daños y perjuicios causados a LICONSA, por las maniobras de carga y descarga, serán responsabilidad del PROVEEDOR.

CUARTA.- El PROVEEDOR se obliga a custodiar y manejar con estricta confidencialidad; las patentes, marcas, herramientas, datos técnicos, diseños, modelos, matrices, troqueles y cualquier otro instrumento o información puesto a su disposición para el cumplimiento del presente pedido, siendo responsable de su pérdida, daño o divulgación que pudiera presentarse, obligándose ante LICONSA a responder de los daños y perjuicios ocasionados a la Entidad. En caso de que al suministrar los bienes se incurra en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsablidad total estará a cargo del PROVEEDOR.

QUINTA.- LICONSA pagará al PROVEEDOR los importes establecidos en el presente pedido, siempre y cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas y cada una de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo. Los días para recibir a revisión las facturas, serán los martes y viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas y los días de pago serán los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días sea inhábil, la recepción o el pago se efectuarán el día hábil siguiente. A menos que exista comunicación en contrario, LICONSA, suspenderá la revisión de documentos y pagos durante las dos últimas semanas de diciembre, reanudándose este servicio a partir del primer martes de enero del año siguiente. El PROVEEDOR se compromete a no boletinar en automático, ante el buró de crédito, ningún posible adeudo de LICONSA, sin antes haberlo aclarado en la Tesorería General de LICONSA.

LICONSA otorgará su consentimiento para que el PROVEEDOR, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el PROVEEDOR se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.".(http/www.nafin.com.mx/portainf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.do)

SEXTA.- La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias, señalando el número y fecha del pedido, así como la descripción y precio del (los) bien (es) y/o servicio(s) y deberá (n) expedirse por cada entrega que se realice, acompañándose del original y dos copias del presente pedido.

SÉPTIMA.- Las facturas, remisiones, bultos, correspondencia y demás documentos que el PROVEEDOR entregue a LICONSA, deberán indicar el número de este pedido, nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes y número telefónico de quién lo expida, impreso el número de folio, lugar y fecha de expedición, registro federal de contribuyentes de LICONSA, cantidad y descripción del (los) bien (es), precio unitario, subtotal, IVA. e importe total con número y letra; asimismo, deberá contener los datos de identificación del impresor autorizado, fecha de impresión y vigencia.

OCTAVA.- En caso de que en la convocatoria o condiciones de adjudicación se haya establecido una fianza para garantizar el cumplimiento del presente pedido, el PROVEEDOR deberá presentarla en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega del (los) bien (es) se realice dentro del citado plazo. En su caso, la correspondiente al anticipo, el PROVEEDOR deberá de presentarla, previamente a la entrega del mismo, en los términos de los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 103 fracción I de su Reglamento. Adicionalmente, en los casos que así proceda, el PROVEEDOR otorgará por escrito en favor de LICONSA, S.A. de C.V., la garantía que corresponda al funcionamiento, defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos, del (los) bien (es) entregado (s). En tanto el PROVEEDOR no entregue la (s) fianzas (s) a que se refiere este punto, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido correspondiente, sin embargo, no estará en posibilidad de exigir los derechos a su favor. Dichas fianzas estarán en vigor hasta que El PROVEEDOR cumpla todas las obligaciones derivadas del presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y solo podrán ser canceladas con la autorización expresa por escrito de LICONSA, S.A. de C.V.

NOVENA.- Los derechos derivados del presente pedido, no podrán ser cedidos, transferidos, gravados, traspasados ni enajenados total o parcialmente por el PROVEEDOR, en ninguna forma y bajo ningún concepto a terceros, con excepción de los derechos de cobro a que se refiere el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa autorización de LICONSA, S.A. de C.V.

DÉCIMA. El PROVEEDOR declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra ni él ni su representada, dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en lo establecido por el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

DÉCIMA PRIMERA: El precio en el presente pedido está expresado en pesos mexicanos y son fijos hasta el total cumplimiento del servicio y no está sujeto a modificaciones posteriores.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que el PROVEEDOR pudiera erogar para cumplir las obligaciones derivadas del presente pedido, por lo que no podrá repercutir a LICONSA, S.A. de C.V. ningún cargo adicional, bajo ningún concepto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El PROVEEDOR", estipuladas en este pedido, así como por la contravención a la normatividad aplicable en la materia, LICONSA podrá rescindir el pedido administrativamente o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin responsabilidad alguna para ella, sin que medie resolución judicial. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y no procederá el cobro de las penalizaciones ni de la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En su caso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **"EL(LOS) LICITANTE(S)"** adjudicado(s) deberá(n) previamente a la firma del(los) contrato(s) respectivo(s), cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** en la forma y términos previstos en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- LICONSA, con fundamento en lo establecido por el último párrafo del artículo 54bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el (los) bien (es) originalmente contratado (s) y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a LICONSA. En estos supuestos LICONSA reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido.

DÉCIMA CUARTA.- El PROVEEDOR se obliga a suministrar el (los) bien(es) y/o servicio(s) en los términos pactados en este pedido, aceptando y reconociendo que las condiciones estipuladas en las bases del procedimiento de contratación respectivo o, en su caso, de la solicitud de cotización respectiva, así como las contenidas en su propuesta; relativas a precios, lugares de entrega, condiciones de entrega y de pago, garantías y demás pertinentes, serán aplicables al presente pedido, sujetándose a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando al fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos les pudiera corresponder.

DÉCIMA QUINTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales, competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	"PROVEEDOR"
Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo 53390, Naucalpan de Juárez Estado de México	

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente pedido, lo firman de conformidad.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
Quien declara bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉXICO A ___ DE _____ DEL 2016

Dirección Comercial
Área Certificada

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

ESPECIFICACIONES, CONDCIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de darle continuidad a la operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, se requiere contratar el servicio para la impresión de los formatos de las tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibo, por lo que a través del ***Formato de requisición de adquisiciones, arrendamiento de inmuebles y servicios No. 2019,*** fue autorizado por la Dirección de finanzas y Planeación el presupuesto asignado para dicho fin.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Tarjeta de dotación de leche y su acuse de recibo; 1,280 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibo) equivalentes a 3'840,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

- ***De la tarjeta***

1. En cartulina blanca de 165 grs.
2. En forma continua de tres formatos al paso.
3. La forma continua con medidas de 38.4 cm. por 12 cm.
   - Con carretillas laterales de 1.2 cm. cada una.
4. Con suaje para corte individual de cada tarjeta.
   - La tarjeta individual con medidas de 12 cm. por 10.16 cm.
5. Frente y reverso:
   - Impresión de frente y reverso a 4 por 4 tintas.
   - Código de barras.
   - Emblema con características "**Hot Stamping**" en color holograma (impreso de seguridad en plateado metálico).
   - Folio de 8 posiciones. En color rojo. Inicio en 07800001

- ***Del acuse de recibo***

1. En papel bond blanco de 50 grs.
2. En forma continua de tres formatos al paso.
3. La forma continua con medidas de 38.4 cm. por 12 cm.
4. El acuse de recibo individual con medidas de 12 cm. por 10.16 cm.
5. Con carretillas laterales de 1.2 cm cada una.
6. Con suaje para corte individual de cada acuse de recibo.
7. Código de barras en el reverso del acuse.
8. Impresión principal en color negro y escala de grises.

- ***Del código de barras***

Cada **código de barras** debe corresponder con el folio de la tarjeta a la que pertenece.

1. En el frente de la tarjeta:
   - Dimensiones 30 mm. de largo por 4 mm. de alto.
   - Impreso en la parte superior derecha de la tarjeta.

2. En el reverso del acuse de recibo:
   - Dimensiones 40 mm. de largo por 6 mm. de alto.
   - Con el folio de la tarjeta, debajo del código de barras.

- ***Del papel carbón***

La tarjeta de cartón y el acuse de recibo deben estar unidos intercalando el papel carbón para que la impresión sea a un paso.

- ***Del empaque***

1. El empaque será en cajas:
   - Cada una debe contener 1.5 millares de tres formatos al paso en forma continua, equivalente a 4,500 tarjetas individuales.
2. Cada caja debe estar plenamente identificada con:
   - El número inicial y final de los folios contenidos.
   - El número consecutivo de la caja, de acuerdo a la cantidad total de cajas que entregará el proveedor.

3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

- Manifiesto escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se garantice el cumplimiento del servicio bajo las características técnicas y especificaciones de entrega establecidas por Liconsa. **(Anexo I).**

- Manifiesto escrito en papel membretado de la empresa y signado por el Representante Legal en el cual se acepte la garantía en caso de no contar con la calidad solicitada por Liconsa. **(Anexo II).**

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Por ser un producto estandarizado, la evaluación será de tipo binaria (cumple o no cumple). Para determinar el cumplimiento total de lo solicitado por Liconsa, la evaluación se realizará con la documentación que presenten los proveedores.

5. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor que resulte adjudicado para la elaboración de las Tarjetas de Dotación de Leche del Programa de Abasto Social de Liconsa, tendrá 5 días hábiles a partir del fallo, para entregar una muestra de los formatos solicitados para su revisión por parte de la Unidad de Comunicación Social de Liconsa, quien determinara si dicha muestra cumple con los requisitos técnicos especificados.

Una vez que la Dirección de Abasto Social reciba el dictamen de aceptación de la tarjeta, por parte de la Unidad de Comunicación Social, procederá a dar la autorización para la producción.

A partir de contar con la autorización de la Dirección de Abasto Social para la producción, el proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles para hacer la primera entrega, que será por un monto de 50 millares en 3 formatos al paso (equivalentes a 150,000 tarjetas individuales).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Para la entrega del resto del pedido, es decir, 1,230 millares en 3 formatos al paso (3'690,000 tarjetas individuales), el proveedor adjudicado no deberá exceder de 8 semanas posteriores a la primera entrega a Liconsa.

La entrega se hará en el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de Liconsa, S.A. de C.V. Ricardo Torres No. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo. Naucalpan, Estado de México. C.P. 53390. En un horario de 9:30 hrs. a 16:30 hrs. La persona responsable de la recepción de las tarjetas es el Lic. Francisco Velasco Gómez, Coordinador adscrito al Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

Los precios deberán presentarse en pesos mexicanos y unitarios, precio por millar, incluyendo todos los gastos e impuestos que se tenga que erogar, el impuesto al valor agregado (IVA) por separado.

7. CONDICIONES DE PAGO

Liconsa no otorgará anticipo, Liconsa pagará al proveedor por la entrega de los formatos de la tarjeta de dotación de leche y su acuse de recibo, el precio por millar fijo señalado en la cotización, más el Impuesto al Valor Agregado.

Los pagos correspondientes se realizarán por 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega (lote) de tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibo a entera satisfacción del área usuaria, a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Cuentas por Pagar, presentando y entregando el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet), que expide el SAT en cada una de las facturas que presenten a revisión, por "EL SERVICIO" requerido y contratado, en archivo PDF y XML en forma electrónica, utilizando para tal fin el instrumento de almacenamiento denominado USB, a favor del proveedor y siempre en apego a las condiciones establecidas por la normatividad de Liconsa.

El pago se llevará a cabo a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de Liconsa, indicando que se

cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de las tarjetas.

8. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor adjudicado deberá presentar en la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, antes de cualquier pago derivado de la prestación del servicio, una fianza expedida por una institución autorizada para ello, a favor de Liconsa que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo, antes del IVA.

Adicionalmente, el proveedor garantizará que los formatos que ofrece a Liconsa cumplan estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones, establecidas por Liconsa. El Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas realizará muestreos aleatorios a cada lote que entregue el proveedor. En caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones del empaquetado, el área receptora no recibirá del proveedor el lote completo de los formatos a entregar.

El proveedor se obliga a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado los impresos que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales, posteriores a la reclamación que por escrito realice el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas, sin cargo adicional para Liconsa. Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de las tarjetas (Anexo II).

9. PENA CONVENCIONAL

La pena convencional será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los impresos que no sean entregados conforme al plazo establecido, hasta por un importe máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del pedido.

Anexo V.1
(Hoja membretada de la empresa)

Fecha y lugar de emisión.

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL
LICONSA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, manifiesto contar con la infraestructura, recursos materiales y humanos para cumplir con las características y especificaciones del servicio solicitado:

Tarjeta de dotación de leche y su acuse de recibo; 1,280 millares en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia el acuse de recibo) equivalentes a 3'840,000 tarjetas individuales con el respectivo acuse de recibo.

De igual forma, aseguro el cumplimiento en los plazos establecidos y en el lugar de entrega que la prestación del servicio confiere.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

Anexo V.2
(Hoja membretada de la empresa)

Fecha y lugar de emisión.

DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL
LICONSA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

A través de la presente, garantizo que los impresos que se ofrece, cumplen estrictamente con las condiciones, requerimientos técnicos y especificaciones establecidas. Asimismo, manifiesto estar de acuerdo que el Departamento de Mantenimiento Civil y Tarjetas de la Dirección de Abasto Social de Liconsa realice muestras aleatorias de cada lote entregado y en caso de detectar defectos de fabricación, mala calidad de los materiales, de impresión o de las condiciones de empaquetado, no recibirá el lote completo de los formatos a entregar y la empresa que represento sustituirá en el lugar que se hubiesen entregado los impresos que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la reclamación que por escrito realice dicho departamento responsable, sin cargo adicional para Liconsa. Esta garantía tendrá una vigencia de 120 días a partir de la fecha de entrega de las tarjetas.

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE DE LA EMPRESA)

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____DE_____ DE_____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO PORQUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DEL 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

.....

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60

_____, a, _____.

INVITACION No. IA-020VST001-E40-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. IA-020VST001-E40-2016

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

RESUMEN DE OFERTA ECONÓMICA

FORMATO PARA COTIZAR LOS IMPRESOS

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
Única	Tarjetas de dotación de leche y su acuse de recibido Impresas en tres formatos al paso, en dos tantos (original la tarjeta y copia del acuse de recibo) equivalente a 3'840,000 tarjetas con el respectivo acuse de recibido.	Millar	1,280		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

La propuesta económica tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

FIRMA
NOMBRE Y CARGO

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma